CONTRATO MTESS N° 01/2021

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MTESS – N° 01/2021 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

ID Nº 387.344.-

Suscrito con la empresa MEDI PLAN S.A.

Entre EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. CARLA BACIGALUPO, con cédula de identidad N° 1.262.766.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MEDI PLAN SA, domiciliada en la calle Cerro Cora N° 1309 esq. Curupayty, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela Kettermann, con cédula de identidad N° 4.435.234, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS" ID N.º 387.344.-, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.344 – Plurianual. Las partidas presupuestarias correspondiente a los siguientes Ejercicios Fiscales están sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS" AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 387.344*, convocado por EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución N° 415 de fecha 29 de marzo de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Periodo de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
01	*01*	*Seguro Medico*	*Medilife*	*Nacional*	*Unidad*	*24 meses*	*400*	*460*	*967.000.-*	*9.283.200.000.-*	*10.675.680.000.-*

Total: *El total asciende a guaraníes Nueve mil doscientos ochenta y tres millones doscientos mil como monto mínimo y guaraníes Diez mil seiscientos setenta y cinco millones seiscientos ochenta mil como monto máximo).*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.283.200.000.- (Guaraníes Nueve mil doscientos ochenta y tres millones doscientos mil) y el monto máximo es de Gs. 10.675.680.000.- (Guaraníes Diez mil seiscientos setenta y cinco millones seiscientos ochenta mil). -

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de **24 (veinte y cuatro)** meses desde la suscripción del mismo. La partida presupuestaria de los siguientes Ejercicios Fiscales está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

C.I. 059045
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La DIRECCION GENERAL DE TALENTOS HUMANOS en forma conjunta con la DIRECCION ADMINISTRATIVA del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I.P. 059044
CIGALUPO
ALTRA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo el 31 de mayo del año 2021.

Graciela Kettermann

Representante Legal
MEDI PLAN SA

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social